

Idem

P. N. de sala y confitico averciado a todos los cavalle  
 ros Regidores de esta ciudad para tratar Conferir y resolver en este  
 Cabildo sobre la proposicion hecha por el señor don fran  
 quixt en el de Quintey seis de octubre pasado de este año  
 en favor de la ley que dice averciado la ciudad en la venta  
 y venta de la niueve de este año que como yo Jurege Estevan  
 goy de dicha citacion por la ciudad mando se leyere dicha  
 proposicion y asi mismo el acuerdo hecho en el Cabildo de  
 quatro de mayo pasado de este año en cuya virtud hizo  
 Jho. a. Justo y venta de niueve el señor don Diego Velson  
 de Situa Regidor y hauiendose leydo lo pro y oyo  
 goy de la ciudad tratado y conferido sobre todo y por  
 no aver conformidad en la Resolucion acordada se votase  
 y se voto en la forma siguiente =

El señor don Jines la Ovin Regidor Regidor Dixo que se  
 lleve la proposicion a los Abogados para que den su parecer =  
 El señor don felix Andar Dixo que hauiendo oyo la pro  
 posicion del señor don fran quixt y estando enterado como  
 esta de las diligencias en quanto a la venta de la niueve se de  
 brian hacer y de que se suspenda dicha proposicion de que la  
 la Escritura y trato que el señor don Diego Velson hizo con  
 Jurege Estevan =

- ( El señor don Juan Lucas Verdidoz así =
- ( El señor don Antonio prieto Verdidoz así =
- ( El señor don mavia aguado Regidor así =
- ( El señor don Ambrosio fontes Verdidoz así =
- ( El señor don Luis Salas Verdidoz, así =
- ( El señor don Gregorio zetina como el señor don Jines la Ovin =
- ( El señor don fran de Jines Verdidoz como el R. D. Jines la Ovin =